

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 390/2013.

ZAPALLAR, 23 de Enero de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo, presentado por la Funcionaria Antonietta Criscito Vásquez.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº dias	Fecha	Dias Pendientes
ANTONIETTA CRISCITO VASQUEZ Contadora Departamento Educación	1	21 de Enero de 2013	5

₹**M**COL

AS COX

Alcalde

URREJOLA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

INTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:EDUCACION / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

RECURSOS HUMANOS 1 -

OFICINA DE TRANSPARENCIA.
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL 3 -

M / SEC / JUR / ffd.-